



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 88-2023-A-MDI

Inclán, 06 de junio del 2023

VISTO:

El Informe N° 147-2023-OPP-GM/MDI-T de fecha 01 de junio del 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante la cual remite la propuesta de Coordinador del Plan de Incentivos para el cumplimiento de metas y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de acto resolutivo correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27972 se aprobó la Ley Orgánica de Municipalidades en cuyo Artículo I se establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos. Asimismo, el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Ley N° 29332 se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto de inversión.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y dictan otras disposiciones.

Que, el Artículo 16 del referido Decreto Supremo, señala que el alcalde, bajo responsabilidad mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Asimismo, los servidores municipales responsables del cumplimiento o incumplimiento de metas deben remitir al Coordinador PI un informe sobre las razones del cumplimiento o incumplimiento de metas;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y con el V° B° de la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Inclán para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: **OSCAR LIMACHI QUISPE**

Cargo que ocupa en la Entidad: **Oficina de Planeamiento y Presupuesto**

Correo electrónico: **ollmachiq.24@gmail.com**

Teléfono de contacto: **991644239**

Teléfono de la Municipalidad: (052) 480016

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

c.c. ALCALDIA
GM
OAJ
OPP
Archivo

